

AVISO DE SUSCRIPCION

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS PATAGONIA ASSET BACKED SECURITIES

para la emisión de valores de deuda fiduciaria (los "VDF") y certificados de participación (los "CP") en fideicomisos financieros bajo el Capítulo 30, del Título VI, Libro III del Código Civil y Comercial de la Nación constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N \$800.000.000

FIDEICOMISO FINANCIERO RIBEIRO MINICRÉDITOS 5

Valor Nominal \$ 325.996.180-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A V/N \$ 195.597.708.-	Valores de Deuda Fiduciaria Clase B V/N \$ 16.299.809.-
Certificados de Participación V/N \$ 114.098.663.-	

Banco Patagonia SA
Fiduciario y Emisor

Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.
Fiduciante y Agente de
Administración y Cobro

Banco Patagonia SA
Organizador y
Colocador

Av. de Mayo 701, piso 24º
Ciudad de Buenos Aires

Av. Corrientes 4678, Piso 1º
Ciudad de Buenos Aires

Av. de Mayo 701, piso 17º
Ciudad de Buenos Aires

Se comunica al público inversor en general que Banco Patagonia S.A. organiza la emisión de los Valores Fiduciarios descriptos en el presente (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Banco Patagonia S.A. actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero (autorizado por la CNV por Resolución N° 17.418 del 8 de agosto de 2014 bajo el número 60) del Fideicomiso Financiero Ribeiro Minicréditos 5 y no a título personal, constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Oferta Pública del Programa autorizada por Resoluciones N° 13.573 del 6-10-2000 y las transferencias de autorización de oferta pública del mismo por resoluciones N° 14.844 del 1-07-2004 y N° 15.014 del 03-02-2005 y su modificación y prórroga por Resolución N° 15.215 de fecha 26-10-2005; N° 16.440 de fecha 29-10-2010 y N° 17.872 de fecha 5-11-2015 y de la presente serie por autorización de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 31 de octubre de 2018 de la CNV.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley N° 26.831 y las Normas de la CNV (N.T. 2013). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 1º a 6º y 8º del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (NT 2013), a través del sistema informático de colocación del Mercado Abierto Electrónico ("MAE"). Banco Patagonia S.A. Agente N° 229 inscripto ante Mercado Abierto Electrónico S.A. – entidad esta última autorizada por la CNV por Resolución N° 17.499 bajo el número 14. Asimismo, Banco Patagonia se encuentra registrado en CNV como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral bajo el número 66.

Los activos del Fideicomiso se constituyen por (i) la cartera de créditos derivados de la comercialización de productos por el Fiduciante instrumentados mediante facturas, pagarés y todos sus accesorios, integrada por a) los créditos de consumo tradicionales a personas humanas otorgados por el Fiduciante, y b) los créditos de consumo denominados "Minicréditos de Alta Confianza" (en conjunto los "Créditos de Consumo"), y (ii) la cartera de créditos derivados de los préstamos de dinero otorgados por el Fiduciante a sus clientes integrados por a) los créditos en dinero tradicionales a personas humanas otorgados por el Fiduciante, y b) los créditos en dinero "Minicréditos de Alta Confianza" (en conjunto los "Créditos de Dinero" y junto a los Créditos de Consumo, los "Créditos").

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

VDF A: Monto: V/N \$ 195.597.708 (60% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual de capital e intereses. Primer servicio: 15 de noviembre de 2018. Duration (meses): 2,63 Plazo (días): 157 Tasa Cupón: Badlar Bcos. Priv. + 250 bps (min.30% - máx. 45%) – Calificación: AAAsf(arg).

VDF B: Monto: V/N \$ 16.299.809 (5% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual de capital e intereses. Primer servicio: 15 de abril de 2019. Duration (meses): 5,58 Plazo (días): 187 Tasa Cupón: Badlar Bcos. Priv. + 350 bps (min.31% - máx. 46%) – Calificación: AAAsf(arg).

CP: Monto: V/N \$ 114.098.663 (35% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual una vez cancelados íntegramente los VRD. Plazo (días):706– Calificación: CCsf(arg).

Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Reg. CNV Nro. 9

Monto mínimo de suscripción: \$ 1.000 (pesos un mil)

Unidad mínima de negociación: \$ 1 (pesos uno)

Ámbito de Negociación: Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública, podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A y/o negociarse en el MAE, como así también en otros mercados autorizados.

Comisión de colocación: El Colocador percibirá una comisión del 0,15% sobre el total de valores nominales colocados.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción, adjudicación y prorrateo de los Valores Fiduciarios: se encuentran descritos en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la CNV y, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. como entidad calificada, según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32 inc. g) de la Ley 26.831), ambos el día 01 de noviembre de 2018, y en el sitio web del emisor y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado y sus ampliaciones, también publicados en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Colocador y del Fiduciario consignados en el presente aviso.

El **Período de Colocación** se extenderá desde el **02 de noviembre de 2018 al 08 de noviembre de 2018**, siendo por lo menos los primeros tres (3) Días Hábiles afectados a la Difusión, mientras que el cuarto Día Hábil tendrá lugar la Licitación Pública (el "Período de Colocación").

La **Licitación pública** de los Títulos Valores ofrecidos iniciará y finalizará el día **08 de noviembre de 2018 desde las 10:00 hasta las 16:00 horas**. Durante el período de Licitación Pública los Agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. La licitación se realizará bajo la modalidad ciega. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario y Organizador informará mediante aviso a publicar en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios los resultados de la colocación.

Prórroga/ Modificación/ Suspensión del Período de Colocación. El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Colocador de común acuerdo con el Fiduciante, debiendo comunicar dicha circunstancia en la CNV, el MAE, en el sitio web del Emisor, y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios mediante la publicación de un nuevo Aviso de Suscripción, dejando debida constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalidad alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Colocación. Se informará de ello en el Aviso de Suscripción.

Procedimiento de Adjudicación: Las ofertas se adjudicarán teniendo en cuenta las disposiciones del Capítulo IV, título VI de las normas de la CNV (NT 2013 y modif.), comenzando (i) respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria, en relación a cada clase, con las solicitudes de suscripción del tramo no competitivo, continuando con las del tramo competitivo que soliciten la menor tasa interna de retorno (TIR) y continuando hasta agotar la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria; y (ii) respecto de los Certificados de Participación, con las solicitudes de suscripción del tramo no competitivo, continuando con las solicitudes de suscripción del tramo competitivo que ofrezcan el mayor precio hasta agotar la totalidad de los Certificados de Participación. La adjudicación se realizará (i) respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria, a una tasa única para cada clase de dichos valores, esto es, a la mayor TIR solicitada para todas las ofertas aceptadas por cada clase (la "Tasa de Corte") y (ii) respecto de los Certificados de Participación, a un precio único, esto es, al menor precio ofrecido para todas las ofertas aceptadas (el "Precio de Corte").

Tramo competitivo: La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondiente a los Valores Fiduciarios de cada clase mayores o iguales a V\$N 101.000 se consideran "ofertas de tramo competitivo" y deberán indicar, en todos los casos, la TIR solicitada o el precio solicitado.

Tramo no competitivo: La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase inferiores a V\$N 101.000 se consideran "ofertas de tramo no competitivo" y, a diferencia de las del "tramo competitivo", no deberán incluir la TIR solicitada o el precio solicitado.

La **Fecha de Emisión e Integración** de los Valores Fiduciarios, momento en el cual deberá abonarse el Precio de Suscripción de los mismos, será el **09 de noviembre de 2018**.

Compensación y Liquidación: será realizada a través del sistema de liquidación y compensación del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado Maeclear.

Forma de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en la Caja de Valores S.A.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de noviembre de 2018.

Adrián Sánchez Seoane
Autorizado
Banco Patagonia S.A.
en su carácter de Fiduciario Financiero del
Fideicomiso Financiero Ribeiro Minicréditos 5